



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.º 073 -2013/SUNAT

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN DE EJECUTORES COACTIVOS DE LA INTENDENCIA LIMA Y DE LAS INTENDENCIAS REGIONALES LAMBAYEQUE Y JUNÍN Y DESIGNA EJECUTORES COACTIVOS DE LA INTENDENCIA LIMA Y DE LAS INTENDENCIAS REGIONALES CAJAMARCA Y JUNÍN

Lima, 01 MAR. 2013

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones de Superintendencia N.ºs 172-2003 y 085-2009/SUNAT se designaron como Ejecutores Coactivos encargados de la gestión de cobranza coactiva de la Intendencia Regional Lima, actualmente Intendencia Lima, a los señores abogados Marco Antonio Gamarra Aguirre e Ytalo Cerdeña Rodríguez, respectivamente; asimismo, para la misma Intendencia, a través de la Resolución de Superintendencia N.º 069-2012/SUNAT, se designó a los señores abogados Jenny Mercedes Salas Zarauz y Manuel Antonio Luna Delgado;

Que igualmente, las Resoluciones de Superintendencia N.ºs 084-2011/SUNAT y 088-2011/SUNAT, designaron como Ejecutores Coactivos encargados de la gestión de cobranza coactiva de las Intendencias Regionales Lambayeque y Junín, a los señores abogados Karina Beatriz Castillo Miranda y Nicolás Enrique Cajachagua Gozalves, respectivamente;

Que se ha estimado conveniente dejar sin efecto dichas designaciones;

Que adicionalmente, la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N.º 016-2013-EF que modificó el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), incorporó dentro de los alcances de sus artículos 50º y 51º, a la Intendencia Regional Cajamarca, la cual iniciará operaciones el quinto día hábil del mes de marzo de 2013, fecha en la que se producirá la supresión de la Oficina Zonal Cajamarca;

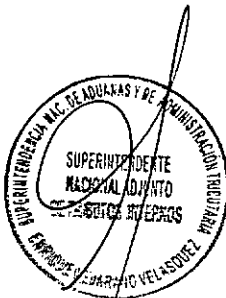
Que en tal sentido, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la cobranza coactiva en la Intendencia Lima y en las Intendencias Regionales Cajamarca y Junín, resulta necesario efectuar la designación de nuevos Ejecutores Coactivos que se encargarán de la gestión de cobranza coactiva de dichas Intendencias;





Que el artículo 114° del Texto Único Ordenado (TUO) del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 135-99-EF y modificatorias, establece los requisitos que deberán cumplir los trabajadores de la Administración Tributaria para acceder al cargo de Ejecutor Coactivo;

Que los trabajadores propuestos han presentado declaración jurada manifestando reunir los requisitos antes indicados;



Que la Décimo Cuarta Disposición Final del TUO del Código Tributario, establece que lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7° de la Ley N.° 26979, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado mediante Decreto Supremo N.° 018-2008-JUS, no es de aplicación a los órganos de la Administración Tributaria cuyo personal ingrese mediante Concurso Público;

En uso de las facultades conferidas por el inciso u) del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.° 115-2002-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación como Ejecutores Coactivos encargados de la gestión de cobranza coactiva de las siguientes Intendencias, a los señores abogados que a continuación se señalan:



INTENDENCIA LIMA

Marco Antonio Gamarra Aguirre
Ytalo Cerdeña Rodríguez
Jenny Mercedes Salas Zarauz
Manuel Antonio Luna Delgado

INTENDENCIA REGIONAL LAMBAYEQUE

Karina Beatriz Castillo Miranda

INTENDENCIA REGIONAL JUNÍN

Nicolás Enrique Cajachagua Gozalves



Artículo 2°.- Designar como Ejecutores Coactivos encargados de la gestión de cobranza coactiva de las siguientes Intendencias, a los señores abogados que a continuación se señalan:



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA INTENDENCIA LIMA

José Jorge Nava Tolentino
Oswaldo Wilfredo Hanke Robles
Harley Arturo Gutiérrez Grados

INTENDENCIA REGIONAL JUNÍN

Rudi Ovidio Meneses Espejo

Artículo 3°.- Designar, a partir del quinto día hábil del mes de marzo de 2013, como Ejecutor Coactivo encargado de la gestión de cobranza coactiva de la Intendencia Regional Cajamarca, a la señorita abogada Karina Beatriz Castillo Miranda.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

TANIA QUISPE MANSILLA
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



